



INFORME DE GESTIÓN

Abril, mayo, junio de 2023.

Comité de Interlocución de Cerros Orientales.

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité de Interlocución de Cerros Orientales.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017.

NORMAS:

Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203*” – Plan de acción anexo, actividad 9.1

Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales*”.



ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Fecha | Fecha | Total (En número) |
|--------------|---------------------|--|-----|----------|----------|-------------------|
| | | | | 28/04/23 | 12/05/23 | |
| 2. Gobierno | SDG | Dirección de Convivencia y Diálogo Social | S | X | X | 2 |
| 2. Gobierno | SDG | Dirección para la Gestión Policiva | I | X | X | 2 |
| 2. Gobierno | IDPAC | Subdirección Promoción para la Participación | I | X | X | 2 |
| 4.Planeación | SDP | Sub Dirección de Planeamiento Rural Sostenible | S | X | X | 2 |
| 10. Ambiente | SDA | Dirección de Gestión Ambiental | I | X | | 1 |
| 12. Hábitat | SDHT | Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios | I | X | | 1 |



| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Fecha | | Total (En número) |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----|-------|---|-------------------|
| | | | | | | |
| Regional | CAR | Dirección Bogotá I – La Calera | I | X | X | 2 |
| Organización | REPAT | Delegado | I | X | X | 2 |
| Organización | Mesa Ambiental de Cerros Orientales | Delegado | I | X | X | 2 |
| Organización | ASOFLO RESTA | Delegado | I | X | X | 2 |

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS 2/2 SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS 0/0 SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA
WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: SI

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No



| FUNCIONES GENERALES | | | |
|--|--------------|--------------|------------------------------|
| | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| | 28/04/2023 | 12/05/2023 | |
| Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS PACTOS DE BORDE” | X | X | SI |
| Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación. | X | X | SI |
| Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. | X | X | SI |
| Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. | X | X | SI |
| Apoyar a la entidades Distritales en la | X | X | SI |



| FUNCIONES GENERALES | | | |
|--|--------------|--------------|------------------------------|
| | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. | | | |
| Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde. | X | X | SI |
| Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde. | X | X | SI |
| Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde. | X | X | SI |
| Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo. | X | X | SI |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

En desarrollo de la 3ra sesión de Comité de Interlocución de Cerros Orientales desarrollada el 28 de abril se acordó hacer una mesa de trabajo CAR y CURADURIAS URBANAS para presentar los alcances que van a tener los



Planes de Manejo Ambiental y su reconocimiento ante las curadurías. Esta reunión se propone para el 18 de mayo

partir de la respuesta de MADS se agendará sesión extraordinaria de CI para revisar temas concernientes a MADS (SDG-DCDS), la entidad a cargo de esta convocatoria será la SDG.

La SDA, CAR y comunidad acordaron desarrollar recorrido quebrada arrayanal programado para el 2 de mayo para continuar revisión de compromisos que provienen de la evaluación del Pacto USME

Convocatoria oficio, asistencia al Comité de Interlocución a la EAAB para revisar temas compromisos asociados a esa entidad.

La CAR se compromete a enviar oficio de socialización del proyecto para proceso de control de especies invasoras en cerros orientales.

Consolidar matrices *Plan de acción* por cada una de las entidades para socialización con organizaciones voceras y construcción de plan de acción.

Convocar entidades diligenciamiento diagnóstico Alto Fucha para la construcción de Pacto de Borde.

En desarrollo de sesión extraordinaria convocada por las SDG para el día 12 de mayo, asiste el LUIS CARLOS CORAL ROSERÓ (CAR Director Regional en Bogotá - la calera presentando a la Directora Operativa de la Regional, encargada del escenario de normalización y área técnica de la regional.

Manifiesta que es de vital trascendencia este escenario (Comité de Interlocución de Cerros Orientales) ya que es una de las prioridades para los equipos de trabajo directriz de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional, aprovechando la presencia del MADS hace algunas claridades, contexto y presentación de temas de interés para comunidades y entidades reunidas:

- Se encuentra vigente la Resolución 1766 del 2016, por medio del cual se establece ese Plan de Manejo Ambiental en donde no se tuvieron en cuenta dejando por fuera diferentes tipos de



construcciones de la Zona de Recuperación Ambiental por lo que como CAR ***no podemos darle trámite al proceso correspondiente de normalización.***

- Presentan durante el desarrollo de la reunión el numero de actos administrativos y planes de manejo se han autorizado. viviendas que datan de antes del año 2005, previos a la resolución 463, que tienen preexistencia que tienen sus derechos y a las cuales no solo se debe aplicar el tema normativo, sino también verificar un eje trascendental de justicia social ambiental.
- ***Le recuerdan al MADS que la CAR ha radicado por tres (3) veces ya el Plan de Manejo Ambiental de la RFPBOB y el ministerio se ha pronunciado sobre solo uno de los componentes dentro de ese plan de manejo que fue construido también con las instituciones con la Comunidad.***
- Durante el mes de Abril desarrolló reunión con los curadores para efectuar un trabajo articulado y no se generen ese tipo de licencias de construcción, teniendo en cuenta las limitaciones que se tiene, por supuesto a efectos de proteger, conservar el precisamente está reserva.
- La CAR ha venido adelantando procesos sancionatorios como procesos permisivos, y por supuesto de seguimiento y control al respecto.
- Se espera por parte de la CAR aclarar algunos temas de procedimientos con Curadurías Urbanas para convocar reunión con comunidades, CAR y MADS.

Por parte del MADS

La dirección de bosques (quienes asisten a la reunión) llevarán esta información para buscar los radicados las solicitudes pendientes por resolver para agilizar de la mejor manera estos procesos y poder tener una articulación en cuanto a la gestión que hace la corporación autónoma regional de Cundinamarca y en este caso articulado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y



los tramites pertinentes con las Curadurías Urbanas.

Solicitan tener como el resumen de este contexto por escrito para saber cuales son las principales necesidades que se tienen dentro del proceso y poderlas analizar al interior de la dirección de bosques.

**ANÁLISIS
FUNCIONAMIENTO
DE LA INSTANCIA:**

DEL LA La instancia Comité de Interlocución de Cerros Orientales viene sesionando de manera regular pero no esencialmente bajo lo establecido en el reglamento en donde se estipula que debe reunirse una vez cada mes para mostrar evidencias de gestiones y avances sobre los procesos Pactos de Borde y temas de interés de las comunidades de estos sectores de borde debido a que el esfuerzo de cada una de las entidades en responder a los procesos solicitados implica una articulación institucional que permita coordinar acciones en procesos que venimos adelantando tales como:

- Presentación planes de acción para la evaluación de Pactos de Borde de los 4 pactos firmados en 2015.
- Gestiones institucionales y comunitarias para la formulación y firma de Pacto de Borde para el Territorio Alto Fucha, esfuerzo que venimos haciendo en desarrollo de la Estrategia de Participación y Pactos de Borde la SDG-DCDS en colaboración con la SDH y la SDP.
- En simultanea avanza el comité interinstitucional para la coordinación de la actuación en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Franja de Adecuación proceso liderado por la SDP que requiere la coordinación de las entidades del Distrito y la CAR en materia del avance de cada uno de los 24 proyectos del PMA, de este modo les estamos solicitando a estas entidades en distintos procesos avances, información, diagnostico y participación en reuniones para garantizar el avance de cada uno de los procesos aquí descritos.

Por parte de la DCDS hemos logrado convocar efectivamente 29 entidades del Distrito y la CAR para atender las temáticas identificadas (8) alrededor de las cuales se han venido formulando los compromisos del Pacto de



Borde para el territorio Alto Fucha (7) barrios ubicados dentro de la Fa, colindantes con la RFPBOB, río Fucha, y zonas del Área de Ocupación Público Prioritaria, actualmente estamos en proceso de cierre de compromisos tanto con entidades como con comunidades y construcción de minuta de pacto, se espera convocar firma de pacto para el 29 de julio de 2023.

Por esta razón las sesiones de Comité de Interlocución de Cerros Orientales se convocarán nuevamente para el mes de agosto retomando los temas de atención prioritaria a los que tanto la CAR como el MADS solicitaron tiempo para preparar y articular con Súper Notariado y Registro.

Se alerta sobre la necesidad de fortalecer la presencia del Comité de Interlocución con las comunidades de cerros en los sectores de borde, en los sectores de Usaquén, San Cristóbal y Chapinero se requiere presencia de las entidades y se han solicitado allí acciones articuladas como entidades con relación al cumplimiento del Fallo.

Sería recomendable iniciar procesos de análisis de biabilidad de construcción de Pactos de Borde en sectores en donde las problemáticas que amenazan la sostenibilidad y cuidado de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá así como el hábitat popular de la Franja de Adecuación y el cuidado y mantenimiento de su Área de Ocupación Público Prioritaria ameritan acciones entre comunidades y entidades que a largo plazo planteen rutas para la gobernanza y la efectiva vinculación de comunidades y entidades en el cumplimiento del fallo, las zonas recomendadas:

- Usaquén, sector la mariposa (comunidad con diversidad de organizaciones y comunidades ambientalistas, tejido cultural y comunal).
- Chapinero sector colindante con zonas de acceso a senderos (organizaciones ambientalistas y operadores de turismo popular comunitario)
- San Cristóbal sectores colindantes con RFPBOB Serranía del Suke (comunidades activas en protección ambiental y tejido comunitario) Apoyaría acciones estratégicas de la SDA en temas de puesta en marcha del



proyecto Serranía del Zuke en cumplimiento de PMA Decreto 485 (temas claves, Mitigación de riesgo, protección ambiental, participación).

Ampliar la participación de comunidades de borde de cerros a través de los Pactos de Borde permitirá a comunidades y entidades trabajar de manera colaborativa en el avance del cuidado sobre la EEP y tener mayor sentido de pertenencia institucional y comunitario de los territorios amenazados por el proceso de ocupación y afectación ambiental a la RFPBOB y AOPP evitando el escalamiento de conflictos entre habitantes e instituciones por desconocimiento de las competencias institucionales y las alternativas de cuidado desarrolladas por las comunidades que allí residen.

Ya se ha señalado anteriormente es necesario actualizar actos administrativos que le dan funciones y alcance al CI para que no quede desierto o sujeto a las vocerías con nombre propio y reconozca las diversidades existentes en los territorios.

Ricardo Andrés Rugel Cabrera

Director de Convivencia y Diálogo Social.
Secretaría Distrital de Gobierno

Diana Victoria Carvajal Arroyave

Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible
Secretaría Distrital de Planeación